



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 10 de febrero de 2009

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1798/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Salazar Escalante	(2ª Pub)	2
Exp. 1159/2005	Sucesorio Intestamentario	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	2
Exp. 1782/2008	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Jaramillo Puente	(2ª Pub)	3
Exp. 547/2002	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Vázquez Valdéz	(2ª Pub)	3
Exp. 512/2003	Ordinario Mercantil	José Roberto Gloria Ibarra	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rebecca Felkel Pickford	(2ª Pub)	4
Exp. 951/2007	Ordinario Civil	José Chaires Delgado	(1ª Pub)	4
Exp. 327/2005	Ordinario Mercantil	Raúl González Moreira	(1ª Pub)	4
Exp. 1138/2008	Divorcio Necesario	Karina del Carmen Ramírez Garza	(1ª Pub)	5
Exp. 50/2007	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(1ª Pub)	5
Exp. 489/1999	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	6
Exp. 1339/2007	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	6
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(1ª Pub)	6
Exp. 240/1997	Ordinario Mercantil	Jesús María Rodríguez Olvera	(1ª Pub)	7
Exp. 2051/2008	Sucesorio Testamentario	Rosa María Guevara Peña	(1ª Pub)	7
Exp. 95/2009	Sucesorio Intestamentario	Hansel Esau Saldaña Arévalo	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Cruz Iracheta Márquez	(1ª Pub)	8
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario	María Eugenia Sánchez Gutiérrez	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jovita Morales Gámez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Rivas Martínez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Martínez Mireles	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Concepción Morales Vázquez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jovita Morales Gámez	(2ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cecilia González Sanmiguel	(2ª Pub)	11
Exp. 1469/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesús Valdéz Cruz	(1ª Pub)	12
Exp. 1563/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Josefa Morales Sandoval	(1ª Pub)	12
Exp. 1070/2008	Sucesorio Testamentario	Juanita Exiga Díaz	(1ª Pub)	12
Exp. 168/2009	Sucesorio Intestamentario	Rufino Rivera Escareño	(1ª Pub)	13
Exp. 770/2007	Divorcio Necesario	Guillermo Hernández Castillo	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 387/2002	Sucesorio Intestamentario	Leandro Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Pablo Arizpe Dávila	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Dulce Graciela Colica González	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Ríos Meza	(1ª Pub)	15
Exp. 30/2009	Rectificación de Acta	Héctor García Cadena	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 252/2004	Incidental Sobre Liquidación	Mario Reyes Jiménez	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 1255/2008	Sucesorio Testamentario	Angélica del Río Losoya	(2ª Pub)	16
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1109/2008	Sucesión Intestamentaria	Olga Martínez García	(2ª Pub)	17
Exp. 03/2009	Sucesorio Testamentario	Artemio Carrillo Reyes	(2ª Pub)	17
Exp. 1153/2008	Sucesiones Testamentaria	Juan Carlos Sánchez Huerta	(2ª Pub)	17
Exp. 1149/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Lazarin Cruz	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Carmen Fernández Marines	(2ª Pub)	18
Exp. 9/2004	Ejecutivo Mercantil	Norma Alicia Izquierdo García	(1ª Pub)	18
Exp. 1023/2008	Ordinario Civil	Adrián Castañeda Santos	(1ª Pub)	26
Exp. 23/2009	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Pedroza de Arteaga	(1ª Pub)	27
Exp. 1306/2006	Juicio Intestamentario	Felipe Salas Perales	(1ª Pub)	27
Exp. 45/2009	Sucesión Intestamentaria	Sandra Olivia Gómez del Bosque	(1ª Pub)	27
Exp. 4629/01	Especial Hipotecario	Aldo Ariel Portilla Fernández	(1ª Pub)	28
Exp. 846/2008	Rectificación de Acta	Consuelo González Arenas	(1ª Pub)	29
Exp. 124/2006	Ordinario Civil	Juan Antonio Corpus Escareño	(1ª Pub)	29
Balance	Balance de Liquidación	Master Seguridad Privada SA de CV	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 912/2008	Sucesorio Intestamentario	Marisela Cortinas Ibáñez	(2ª Pub)	30
Exp. 563/2005	Ejecutivo Mercantil	Esteban S. Zul Núñez	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 594/2008	Sucesorio Intestamentario	María Delfina Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Juana Rojas Contreras	(2ª Pub)	31
Exp. 257/2008	Sucesorio Intestamentario	María Alejandra Soledad Agüero Melo	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1798/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA SALAZAR ESCALANTE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **1159/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO; a bienes de ELISEO GARCIA TOVAR, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, "MULTIVA GRUPO FINANCIERO" a BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó el siguiente auto: Como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose para tal efecto, las "NUEVE HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE".-

Saltillo, Coahuila, a 13 de enero del 2009.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1782/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DEL. SOCORRO MARINES MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ADOLFO JARAMILLO PUENTE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **547/2002**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VALDEZ RAMOS y GREGORIA IBARRA DE VALDEZ, promovido por MARIA MAGDALENA VAZQUEZ VALDEZ, en su carácter de Apoderada General Judicial para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración sin Suscripción de Títulos de Crédito y para Actos de Dominio de MARÍA TOMASA VALDEZ MARQUEZ, DELFINA VALDEZ IBARRA y JUAN VALDEZ IBARRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **512/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ ROBERTO GLORIA IBARRA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguidos por los Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA DE LA GARZA CÁRDENAS, Apoderado Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. A. DE R. L. DE C. V., en contra de MARTHA ALICIA ROMO COLOMBO VIUDA DE TREVIÑO; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil nueve.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se deja sin efectos la fecha de la audiencia de remate en primera almoneda señalada en auto de fecha ocho de enero del año en curso, señalándose en consecuencia las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este

juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 3 del fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, inscrita bajo la partida 24129, libro 242, sección I de fecha veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 233.90 metros cuadrados con las medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle México; al sur mide 10.00 metros y colinda con el lote número 18; al oriente mide 23.45 y colinda con el lote número 2; al poniente mide 23.33 metros y colinda con el lote número 4; en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

Salttillo, Coahuila; a 19 de enero de 2009
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 27 ENE Y 3-10 FEB



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LA SEÑORA REBECCA FELKEL PICKFORD, persona que también se ostentaba con el nombre de REBECA FELKEL GUAJARDO, dentro del procedimiento extrajudicial ante el LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE NOTARIO PUBLICO NUMERO 37, señalo las (11.00) ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ días, en el periódico oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E
Salttillo, Coahuila a 16 de Enero del 2009
LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 37
(RÚBRICA) 27 ENE Y 10 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

At'n: FELICITAS HERNANDEZ ZUÑIGA

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **951/2007** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la JOSÉ CHAIRES DELGADO en contra de FELICITAS HERNANDEZ ZUÑIGA, ordenó, en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE..."

EL C. SECRETARIO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **327/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAÚL GONZALEZ MOREIRA, FRANCISCO RAFAEL GONZALEZ RIVERA y MARIA VIRGINIA MOREIRA CHÁVEZ, en contra de FINANCIERA RURAL, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción 1, del lote de terreno número 5, del terreno de agostadero denominado "Cacama" "El Barrial" de esta ciudad, con una superficie de 164-00-00 hectáreas, inscrita bajo la partida número 768, foja 60, Vta., libro 5, sección I, de Propiedad, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2,771.45 metros y colinda con propiedad de Magdalena M. de Madero y Salvador Madero, AL SUR en 2,771.45 metros y colinda con porción número 2, del mismo lote rústica número 5; AL ORIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Bárbara M. de Garza; y AL PONIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Ramiro Galindo García; en la cantidad de \$1'094,848.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila a 27 de Enero de 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció KARINA DEL CARMEN RAMÍREZ GARZA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO al C. HIRAM GUSTAVO RÍOS AGUILAR, dentro de los autos del expediente **1138/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizada en el domicilio actual del demandado de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado HIRAM GUSTAVO RÍOS AGUILAR, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, las contenidas en las fracciones XIV, XIX del Código Civil vigente en el estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de enero de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **50/2007**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, en contra de ELVIA VALDES CASTILLO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: lote 10, manzana 5 y casa marcada con el número oficial 2357, de la calle Ernesto Santoscoy, de la colonia Lucio Blanco de esta ciudad e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18760, libro 188, sección I, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros con lote 11; al sur mide 15.00 metros con lote 09; al oriente mide 8.00 metros con lote 24; y, al poniente mide 8.00 metros con calle Ernesto Santoscoy, con una superficie total de terreno 120.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado el cual el cincuenta por ciento (50%) correspondiente a la parte demandada en la cantidad de \$140,875.50 (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, proceda el actuario adscrito a citar personalmente a los diversos acreedores el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y la Licenciada ROSENDA GUADALUPE LOERA HERNÁNDEZ en su carácter de endosataria en procuración de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BUSTOS, con domicilio conocido en esta ciudad y calle Benito Juárez número 290-2 zona centro de esta ciudad, respectivamente; a fin de que si es su deseo, intervengan en el acto del remate, si a su interés conviene, pudiendo hacer al tribunal las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos, y apelar el auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero de 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **489/1999**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L., DE C.V., en contra de ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno número 12, manzana 30 del Fraccionamiento Ciudad las Torres y construcción en él edificada, consistente en casa habitación ubicada en Avenida Prometeo número 977 e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 40986, sin folio, libro 410, sección I, de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 11.00 metros, colinda con calle Centauro; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente mide 7.50 metros y colinda con lote 11 y 4.24 metros formando ochavo con calle Centauro y Avenida Prometeo; y al poniente mide 4.50 metros y colinda con Avenida Prometeo, con superficie total de 100.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$195,205.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 14 de enero del 2009.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1339/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDUARDO DE JESÚS GONZÁLEZ GUERRA y DIANA LAURA JIMÉNEZ LÓPEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en el número 354, de la calle Doctor Bernard, del Fraccionamiento Alpes, Norte e inscrito bajo la Partida número 145895, Libro 1459, Sección I, de fecha quince de diciembre del dos mil cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2009.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ, en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble, CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA

20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$302.500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **240/1997**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ OLVERA, en su carácter de Apoderado Jurídico de RAQUEL PALANCARES DE LOZANO, ésta a su vez Apoderada Jurídica de GUILLERMO MARIO BLANCO VEGA y CONSUELO RODRÍGUEZ ESTRADA DE BLANCO, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se dictó una audiencia en fecha veintisiete de enero de dos mil nueve, que en lo conducente dice:

“...se señalan LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 20, manzana 03, del Fraccionamiento San Isidro ubicado al norte de esta ciudad y casa habitación en él edificada marcada con el número oficial 210 del Boulevard Rufino Tamayo, inscrito bajo la partida número 7351, libro 74, sección I, de fecha nueve de noviembre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 35.43 metros y colinda con lote 18; al sur mide 35.75 metros y colinda con calle Dr. Atl; al oriente mide 27.70 metros y colinda con lote 21 y al poniente mide 25.00 metros y colinda con Boulevard Rufino Tamayo; en la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 25% siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en un periódico de circulación de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia Mercantil...DOY FE...” Rúbricas.

Saltillo, Coahuila: a 30 de Enero de 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2051/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLAUDE REMY LERICHE, denunciado por ROSA MARÍA GUEVARA PEÑA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de enero de 2009
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **95/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JESÚS MANUEL SALDAÑA JARAMILLO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es HANSEL ESAU SALDAÑA AREVALO.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Enero de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores CRUZ y JOSE de apellidos IRACHETA MARQUEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FILEMON IRACHETA MARQUEZ fallecido en esta Ciudad el día 22 de Diciembre de 1996.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSE IRACHETA MARQUEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 2 de Marzo de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 27 de Enero de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.****=PUBLICACION=**

En la Notaría Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veintinueve (29) de enero del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor GABRIEL ARRILLAGA SANCHEZ, quien falleció en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, el día seis (6) de diciembre del año dos mil ocho (2008); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por el Autor de la Sucesión, son su esposa e hijos, los C. C. MARIA EUGENIA SANCHEZ GUTIERREZ, RODRIGO ARRILLAGA SANCHEZ y MARIA FERNANDA ARRILLAGA SANCHEZ, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Ha sido designada Albacea de la sucesión la C. MARIA EUGENIA SANCHEZ GUTIERREZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número ciento noventa y ocho (198) de la calle Campos Eliseos del Fraccionamiento Residencial Jardines de Versalles de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 30 de Enero del 2009.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**NOTARÍA PÚBLICA No 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 03 DE ENERO DE 2009, COMPARECEN ANTE MI LAS SEÑORAS JOVITA MORALES GAMEZ, BERTHA ALICIA MORALES GAMEZ y MARIA ISABEL MORALES GAMEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PÓRFIRIO MORALES SANCHEZ, ACAECIDO EL 03 DE MARZO DE 1985, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI MISMO ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJAS DEL SEÑOR PORFIRIO MORALES SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS JOVITA MORALES GAMEZ, BERTHA ALICIA MORALES GAMEZ y

MARIA ISABEL MORALES GAMEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA JOVITA MORALES GAMEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE NO. 1806 DEL FRACCIONAMIENTO AGUILAR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 2 DE MARZO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 03 DE ENERO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 ENE Y 10 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26 FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISÉIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES, TOMAS, MA. ERNESTINA, MA. ESPERANZA, JUANA ALICIA, MA. OFILIA, TODOS DE APELLIDO RIVAS MARTINEZ, HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA SILVIA ALEJANDRA RIVAS MARTINEZ, SAHARA EVA, HECTOR FRANCISCO, JOSE ELIAS, LUIS ANTONIO TODOS DE APELLIDOS ZAMORA RIVAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL MATRIMONIO AGUSTÍN RIVAS SILVA Y MARIA EVA MARTINEZ PINEDA, EL PRIMERO ACAECIDO EL 22 DE ENERO DE 1987, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y LA SEGUNDA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1994 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS SEÑORES AGUSTÍN RIVAS SILVA Y MARIA EVA MARTINEZ PINEDA, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES, TOMAS, MA. ERNESTINA, MA. ESPERANZA, JUANA ALICIA, MA. OFILIA TODOS DE APELLIDOS RIVAS MARTINEZ, HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA SILVIA ALEJANDRA RIVAS MARTINEZ, SAHARA EVA, HECTOR FRANCISCO, JOSE ELIAS, LUIS ANTONIO TODOS DE APELLIDOS ZAMORA RIVAS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES RIVAS MARTINEZ, CON DOMICILIO VICTORIANO CEPEDA NO. 306 DE LA COL. OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 23 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

27 ENE Y 10 FEB

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES, JUAN MARTINEZ MIRELES, GUADALUPE MARTINEZ MIRELES, RENE MARTINEZ RODRIGUEZ, REYNOL MARTINEZ MIRELES, ROLANDO MARTINEZ MIRELES, MARIA LUISA MARTINEZ MIRELES, ROSA IRENE MARTINEZ MIRELES y ROMERO MARTINEZ MIRELES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ELIAS MARTINEZ RODRIGUEZ, ACAECIDO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR ELIAS MARTINEZ RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN MARTINEZ MIRELES, GUADALUPE MARTINEZ MIRELES, RENE MARTINEZ RODRIGUEZ, REYNOL MARTINEZ MIRELES, ROLANDO MARTINEZ MIRELES, MARIA LUISA MARTINEZ MIRELES, ROSA IRENE MARTINEZ MIRELES y ROMERO MARTINEZ MIRELES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ROSA IRENE MARTINEZ MIRELES, CON DOMICILIO EN CALLE CATORCE NO. 1203 DEL FRACCIONAMIENTO HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 28 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 29 DE DICIEMBRE DE 2008

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).
 27 ENE Y 10 FEB



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE ENERO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA CONCEPCION MORALES VAZQUES A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. PATROCINIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ACAECIDA EL 14 DE AGOSTO DE 1991, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA DE LA SEÑORA MA. PATROCINIA VAZQUEZ RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA CONCEPCION MORALES VAZQUES ACREDITA SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO SE PROPONE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ALONSO DE LEON NO. 702 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 16 DE MARZO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE ENERO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 ENE Y 10 FEB



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 03 DE ENERO DE 2009, COMPARECEN ANTE MI LAS SEÑORAS JOVITA MORALES GAMEZ, BERTHA ALICIA MORALES GAMEZ Y MARIA ISABEL MORALES GAMEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA PAULA GAMEZ ALMANZA, ACAECIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1997, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI MISMO ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA SEÑORA PAULA GAMEZ ALMANZA, ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS JOVITA MORALES GAMEZ, BERTHA ALICIA MORALES GAMEZ Y MARIA ISABEL MORALES GAMEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA JOVITA MORALES GAMEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE NO. 1806 DEL FRCCIONAMIENTO AGUILAR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 2 DE MARZO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 03 DE ENERO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-78-1110-451

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

27 ENE Y 10 FEB



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIO ANTE MI LOS SEÑORES CECILIA, MARDOQUEO, MARTHA MINERVA, DE APELLIDOS GONZALEZ SANMIGUEL A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ADOLFO GONZALEZ SIERRA ACAECIDO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1999 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEÑORA ARMINDA SANMIGUEL RODRÍGUEZ ACAECIDA EL DIA 09 DE ENERO DEL 1974, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES ADOLFO GONZALEZ SIERRA Y ARMINDA SANMIGUEL RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES CECILIA, MARDOQUEO, MARTHA MINERVA, DE APELLIDOS GONZALEZ SANMIGUEL, RECONOCE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE

NOTIFICACIONES EN CALLE JUSTO SIERRA NUMERO 1116, DEL FRACCIONAMIENTO PRIMERO DE MAYO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE ENERO DEL 2009.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 27 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha cuatro de septiembre del año Dos Mil Ocho, se presentaron los C.C. JUAN JESUS, NORBERTO Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS VALDEZ CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de OLGA MARGARITA CRUZ VILLANUEVA, quienes fallecieron el 15 de Enero de 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1469/2008**.

Manifiestan los C.C. JUAN JESUS, NORBERTO Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS VALDEZ CRUZ, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a OLGA MARGARITA CRUZ VILLANUEVA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Septiembre del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 12 de septiembre del año en curso se presentaron los C.C. JOSEFA MORALES SANDOVAL y DIEGO MORALES SANDOVAL a denunciar la muerte sin testar de su padre DEMETRIO MORALES FALCON quien falleció el día 14 de febrero de 1992 en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1563/2008**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a DEMETRIO MORALES FALCON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de septiembre del 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1070/2008** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA DIAZ ARREDONDO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta HORTENCIA DIAZ ARREDONDO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JUANITA, CARLOS, ANTONIO, EFREN, HORTENCIA y MARISOL de apellidos EXIGA DIAZ, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 15 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **168/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ CUEVAS ESCOBEDO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LA LUZ CUEVAS ESCOBEDO para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero el señor RUFINO RIVERA ESCAREÑO Y OTROS, como esposo e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 30 de Enero del 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **770/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTILLO, en su carácter de apoderado especial y expreso del ciudadano LUIS ALBERTO REYES IBARRA en contra de MARIA ANTONIA GONZALEZ JORDAN, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutivos copiado en lo conducente dicen:

“ - - - Monclova, Coahuila, a (30) treinta de junio de (2008) dos mil ocho- - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

- - - PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

- - - SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario.

- - - TERCERO: La parte actora licenciado GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTILLO, apoderado especial y expreso de LUIS ALBERTO REYES IBARRA, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar que en el matrimonio de su representado y la demandada operó la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y la demandada MARIA ANTONIA GONZALEZ JORDAN, no se exceptuó, en consecuencia.

- - - CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a LUIS ALBERTO REYES IBARRA con MARIA ANTONIA GONZALEZ JORDAN, matrimonio celebrado el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, según acta número 00095, Libro 4, tomo 1, hoja 815, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Cuatrociénegas, Coahuila, bajo el régimen de sociedad conyugal.

- - - QUINTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio y dada la circunstancia de que la causal que quedó probada es la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el estado consistente en la separación por más de tres años independientemente del motivo que originó la separación, por lo cual los divorciados no podrán volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.

- - - SEXTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores LUIS ALBERTO REYES IBARRA y MARIA ANTONIA GONZALEZ JORDAN y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.

- - - SÉPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias

necesarias mediante oficio a los CIUDADANOS OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, para que previos pagos correspondientes, el primero se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones marginales en el acta de matrimonio de los divorciados y para que el segundo se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en las actas de matrimonio y nacimiento del divorciado. Y apareciendo que el nacimiento del divorciado se encuentra inscrito en Oficialía distinta a la en que contrajo matrimonio, gírese atento oficio al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento 00472, Libro 1, Tomo 2, hoja -94, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres, a nombre de LUIS ALBERTO REYES IBARRA.

- - - OCTAVO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

- - - NOVENO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción consistente en una multa de diez a treinta días de salario mínimo.

- - - DÉCIMO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en la presente instancia por no encontrarse en los supuestos del artículo 131 fracción II del código Procesal civil del Estado.

- - - DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza, DOY FE.. “

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 04 de Julio de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 10 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **387/2002**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON MARTINEZ MARTINEZ Y MARIA IRENE RODRIGUEZ FLORES, y denunciado por el C. LEANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ ordenó se publiquen Edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico LA VOZ DE COAHUILA, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 06 de Agosto de 2002

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

A V I S O EDICTO

Con esta fecha 5 de Enero del 2009 se ha iniciado en esta notaria a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SRES. CONSUELO DAVILA ARIZPE Y PABLO ARIZPE ARIZPE, Y En el cual comparecen como únicos y universales herederos de los autores de la sucesion los C.C. PABLO ARIZPE DAVILA, BLANCA MARGARITA ARIZPE DAVILA, JORGE HUMBERTO ARIZPE DAVILA, MA. TERESA ARIZPE DAVILA, CONSUELO RAQUEL ARIZPE GUERRA Y PABLO ROLANDO ARIZPE GUERRA con domicilio en CALLE OCAMPO Número 135 Oriente de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA 27 DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del

código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O
EDICTO

Con esta fecha 14 de Enero del 2009 se ha iniciado en esta notaria a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MA. HILDA GRACIELA GONZALEZ GUAJARDO Y En el cual comparece como única y universal heredera, de la autora de la sucesión la C. DULCE GRACIELA COLICA GONZALEZ, con domicilio en AVENIDA EMILIANO ZAPATA LOPEZ MATEOS Número 170 Sur de la colonia Sarabia en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA 06 DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O
EDICTO

Con esta fecha 2 de Enero del 2009 se ha iniciado en esta notaria a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. CARMEN MEZA VIUDA DE RIOS, Y En el cual comparecen como únicos y universales herederos de la autora de la sucesion los C.C. JESUS RIOS MEZA, VELIA RIOS MEZA, HERIBERTO RIOS MEZA, Y MARIA DEL CARMEN RIOS MEZA, con domicilio en AVENIDA LAMADRID 166 colonia Sarabia en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA 02 DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HECTOR GARCIA CADENA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número 30/2009, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de HECTOR GARCIA CADENA, asentada en el acta número 00024, libro 1, Tomo 1, Foja 11, de fecha (18) dieciocho de enero del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE LA NACIONALIDAD DEL PADRE: MEXICANA, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE LA NACIONALIDAD DEL PADRE: ESPAÑOLA

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la

oficialía primero del registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE ENERO DEL AÑO 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. ELISA HERNÁNDEZ MEDRANO

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **252/2004**

El Señor MARIO REYES JIMÉNEZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Incidental sobre Liquidación de la sociedad conyugal, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE ENERO DEL AÑO 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1255/2008** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE (DORA ELIA LOSOYA URIAS) PROMOVIDO POR ANGELICA, SILVIA ELENA, ALMA DELIA, MARISELA Y HECTOR RAUL, de apellidos DEL RIO LOSOYA, se dicto un auto que en su parte relativa dice:- Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentados a los Ciudadanos ANGELICA, SILVIA ELENA, ALMA DELIA, MARISELA Y HECTOR RAUL, de apellidos DEL RIO LOSOYA, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA ELIA LOSOYA URIAS, en consecuencia se admite la denuncia en la forma solicitada; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de DORA ELIA LOSOYA URIAS. Dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde; Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta DORA ELIA LOSOYA URIAS, para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de esta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al director Registrador de la oficina del Registro Público de la Propiedad para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES

ATENTAMENTE

CD. ACUAÑ, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

23 ENE Y 10 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. OLGA MARTÍNEZ GARCÍA, en lo personal y como apoderada especial de la C. IRENE MARTÍNEZ GARCÍA, así como a las CC. MARICELA, YOLANDA y ANGEL de apellidos MARTÍNEZ GARCÍA, por propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y ALEJANDRA GARCÍA ESPARZA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1109/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Diciembre 18 del año 2008

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

El ciudadano Artemio Carrillo Reyes, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Guadalupe Carrillo Reyes viuda de Aguilera, denunciado por el ciudadano Artemio Carrillo Reyes, el cual se radicó bajo el expediente judicial **03/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, señalándose las diez horas del día seis de marzo del presente año, para dar a conocer a los herederos el nombre del albacea testamentario, así como el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre número 14 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a Enero 12 de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JUAN CARLOS SANCHEZ HUERTA, por propios derechos, a denunciar las SUCESIONES TESTAMENTARIA e INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. IGNACIO SANCHEZ PEREZ y MARIA GERARDA HUERTA GARCIA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1153/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciado que el lazo que los une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Diciembre 17 del año 2008

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

LOS C. C. MARIA DE JESUS LAZARIN CRUZ, SALVADOR, JOSE LUIS, MA. DE LOS ANGELES Y EMMA GRACIELA todos de apellidos BAUTISTA LAZARIN, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SALVADOR BAUTISTA CARRILLO, el cual se radicó bajo el expediente número **1149/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CUAUHTÉMOC NUMERO TRESCIENTOS DIEZ ORIENTE, COLOONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E
MATAMOROS, COAHUILA, A 08 DE ENERO DEL 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Jiménez No. 185 Norte de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante él han comparecido las C. C. CARMEN FERNANDEZ MARINES Y MA. EUGENIA SUSANA HOYOS FERNANDEZ, , a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su finada hermana y tía respectivamente señorita EMILIA FERNANDEZ MARINES, , quien falleció, el día (10) de Julio del año (2008), en esta ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en este Notaría a mi cargo, en sustitución de la Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocidos sus derechos hereditarios, ratificando el cargo de ALBACEA de la sucesión a la C. CARMEN FERNANDEZ MARINEZ, quien aceptó el cargo, protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este aviso se funda en el artículo 1126 y 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca.-

LIC. CARLOS GARCIA CARRILLO
NOTARIA PÚBLICA No. 54
(RÚBRICA) 27 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **9/2004**, promovido por NORMA ALICIA IZQUIERDO GARCÍA CONTRA INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALDO DÍAZ PÉREZ Y MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, el veintiuno de enero de dos mil nueve, se dictó un auto en el que se ordenó la venta judicial de los bienes inmuebles embargados, mediante edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón, por tres veces dentro de nueve días, señalándose para tal efecto, las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo rendido en autos, conforme lo establecido en el citado acuerdo.

En cumplimiento al artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable supletoriamente al Código de Comercio que rige el procedimiento de referencia, se hace del conocimiento de los interesados lo siguiente:

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la oficina de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado, de esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; el cual será devuelto acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la

venta; asimismo, los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que comparece a la subasta; c) la postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por el bien sujeto a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa a este juzgado que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados en los incisos c) y d) que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto de los inmuebles materia de la subasta, a saber: certificados expedidos por el Registro Público de la Propiedad, dictámenes, planos y fotografías que contienen; así como la escritura pública de antecedentes.

En la inteligencia que los interesados podrán revisar los bienes en ejecución en el lugar de su ubicación.

Los inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de Torreón, bajo la partida 2671, libro 27, sección I, S.C. de 4 de junio de 2002, a nombre de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V.; los cuales reportan en primer lugar el embargo trabado en este juicio, inscrito la partida 2980, del libro 30, sección IV, el 14 de enero de 2005; y, respecto, de los lotes 46 al 64, 66 al 73 y 75, todos de la manzana 125, existe gravamen en segundo lugar, relativo a la hipoteca a favor de Eduardo Alfredo Bitar Tafich, inscrito bajo la partida 51128, del libro 512, sección II, por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo que los datos de identificación de los lotes sujetos a subasta, la base para el remate y la postura legal, señalado en forma individual, son los siguientes:

MANZANA Y LOTE	IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES	BASE	POSTURA LEGAL
Manzana 125, lote 45.	Superficie de 105.91 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 17.65 metros con el lote 46 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 5; al sur en 17.65 metros con el lote 44 de la manzana 125 y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$36,000.00	\$24,000.00
Manzana 70, lote 7.	Superficie de 754.08 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 37.81 metros con el lote 6 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 37.60 metros con lote 8 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 con el Boulevard de los Azulejos.	\$313,000.00	\$208,666.66
Manzana 70, lote 9	Superficie de 745.72 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 37.39 metros con el lote 8 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 37.18 metros con lote 10 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 con el Boulevard de los Azulejos.	\$257,000.00	\$171,333.33
Manzana 70, lote 10	Superficie de 741.60 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 37.18 metros con el lote 9 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 39.68 metros con lote 11 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 con el Boulevard de los Azulejos.	\$255,000.00	\$170,000.00
Manzana 70, lote 11	Superficie de 737.44 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 36.98 metros con el lote 10 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 36.77 metros con lote 12 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 con el Boulevard de Los Azulejos.	\$254,000.00	\$169,333.33
Manzana 70, lote 12	Superficie de 733.28 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 36.77 metros con el lote 11 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 36.56 metros con el lote 13 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 metros con el Boulevard de Los Azulejos.	\$253,000.00	\$168,666.66
Manzana 124, lote 2	Superficie de 881.53 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 28.60 metros con el	\$364,000.00	\$242,666.66

	Andador 1; al nor-noreste en 53.80 metros con el lote 1 de la manzana 124; al este-sureste en 60.13 metros con el límite del predio		
Manzana 124, lote 3	Superficie de 1,068.06 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 51.05 metros con el andador 7; al nor-noroeste en 31.50 metros con el Andador B; al sur-suroeste en 51.05 metros con el Andador 1 y al este-sureste en 31.50 metros con el Andador C.	\$442,000.00	\$294,666.66
Manzana 124, lote 4	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 5 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el Andador 7; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 5	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 6 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 4 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con al Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 6	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 7 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con lote 5 de la manzana 124; y al oeste suroeste con 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 7	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 8 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 6 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 8	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 9 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 7 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 9	Superficie de 216.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor.-noreste en 12.00 metros con el lote 10 de la manzana 124; al este-sureste en 18.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 con el lote 8 de la manzana 124; y el oeste-suroeste en 18.00 metros con el Andador B.	\$89,000.00	\$59,333.33
Manzana 124, lote 10	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 11 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al sur-suroeste en 12.00 metros con el lote 9 de la manzana 124 y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 11	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 12 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 10 de la manzana 124 y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 12	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 13 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 11 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33

Manzana 124, lote 13	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 14 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 12 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 14	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el Andador B; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 13 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 15	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 16 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 28 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el Andador 7; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 16	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 17 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 29 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 15 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 17	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 18 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 30 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 16 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 18	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 19 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 31 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 17 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 19	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 20 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 32 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 18 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 20	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 21 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 33 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 19 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 21	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 22 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 34 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 20 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 22	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 23 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 35 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 21 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 23	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 24 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros	\$29,000.00	\$19,333.33

	con el lote 36 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 22 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.		
Manzana 124, lote 24	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 25 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 37 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 23 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 25	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 26 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 38 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 24 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 26	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 27 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 39 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 25 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 27	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el Andador 8; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 40 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 26 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 28	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 29 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con Andador 7; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 29	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 30 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 28 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 16 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 30	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 31 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 29 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 17 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 31	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 32 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 30 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 18 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 32	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 33 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 31 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 19 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 33	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 34 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 32 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 20 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33

Manzana 124, lote 34	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 35 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 33 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 21 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 35	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 36 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 34 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 22 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 36	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 37 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 35 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 23 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 37	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 38 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 36 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 24 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 38	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 39 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 37 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 5 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 39	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 40 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 38 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 26 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 40	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el Andador B; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 39 de la manzana 124; al suroeste en 19.04 metros con lote 39 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 27 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 41	Superficie de 1,612.23 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 51.02 metros con el Andador 6; al este-sureste en 31.60 metros con el Andador D; al suroeste en 51.02 metros con el Andador 8; y al oeste-suroeste en 31.60 metros con el Andador B.	\$667,000.00	\$444,666.66
Manzana 124, lote 44	Superficie de 460.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 20.00 metros con el Andador 5; al este-sureste en 23.00 metros con el Andador B; al sureste en 20.00 metros con el andador 4; y al oeste-suroeste en 23.00 metros con el Andador A.	\$192,000.00	\$128,000.00
Manzana 124, lote 45	Superficie de 400.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 20.00 metros con el Andador 6; al este-sureste en 20.00 metros con el Andador B; al suroeste en 20.00 metros con el andador 5; y al oeste-suroeste en 20.00 metros con el Andador A.	\$165,000.00	\$110,000.00
Manzana 124, lote 46	Superficie de 532.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 2.03 metros con el camino de Azulif; al este-sureste en 49.12 metros con el Andador B; al suroeste en 21.64 metros con el andador 6; y al oeste-suroeste en 55.37 metros con el carril de	\$220,000.00	\$146,666.66

	desaceleración.		
Manzana 125, lote 45.	Superficie de 105.91 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 17.65 metros con el lote 46 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 5; al sur en 17.65 metros con el lote 44 de la manzana 125 y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$36,000.00	\$24,000.00
Manzana 125, lote 46	Superficie de 105.91 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 17.65 metros con el lote 47 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el andador 5; al sur en 17.65 metros con el lote 45 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$68,841.50	\$45,894.33
Manzana 125, lote 47	Superficie de 105.91 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 17.65 metros con el lote 48 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 5; al sur en 17.65 metros con el lote 46 de la manzana 125 y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$68,841.50	\$45,894.33
Manzana 125, lote 48	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte en 12.09 metros con el lote 49 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el andador 5; al sur en 12.09 metros con el lote 47 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 49.	Superficie de 72.77 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el lote 50 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el andador 5; al sur en 12.09 metros con el lote 48 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$47,300.50	\$31,533.66
Manzana 125, lote 50	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el Andador F; al este en 6.00 metros con el Andador 5; al sur en 12.09 metros con el lote 49 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 51	Superficie de 450.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 14.00 metros con el lote 52 de la manzana 125; al este en 32.00 metros con el lote 53 de la manzana 125; al sur en 16.00 metros con el Andador F; y al oeste en 30.00 metros con el Andador 1.	\$292,500.00	\$195,000.00
Manzana 125, lote 52	Superficie de 151.86 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 9.97 metros con el Andador G; al este en 13.00 metros con el lote 53 de la manzana 125; al sur en 12.00 metros con el lote 51 de la manzana 125 y al oeste en 8.91 metros y 4.57 metros con el Andador 1.	\$98,709.00	\$65,806.00
Manzana 125, lote 53	Superficie de 480.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 16.00 metros con el Andador G; al este en 30.00 metros con el lote 54 de la manzana 125; al sur en 16.00 metros con el Andador F; y al oeste en 30.00 metros con los lotes 51 y 52 de la manzana 125.	\$312,000.00	\$208,000.00
Manzana 125, lote 54	Superficie de 480.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 16.00 metros con el Andador G; al este en 30.00 metros con el lote 55 de la manzana 125; al sur en 16.00 metros con el Andador F y al oeste en 30.00 metros con el lote 53 de la manzana 125.	\$312,000.00	\$208,000.00
Manzana 125, lote 55	Superficie de 480.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte en 16.00 metros con el Andador G; al este en 30.00 metros con los lotes 56 y 57 de la manzana 125; al sur en 16.00 metros con el Andador F; y al oeste en 30.00 metros con el lote 54 de la manzana 125.	\$312,000.00	\$208,000.00
Manzana 125, lote 56	Superficie de 122.02 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 6.86 metros con el Andador G; al este en 5.99 metros y 7.92 metros con el Andador 3; al sur en 10.00 metros con el lote 57 de la manzana 125;	\$79,313.00	\$52,875.33

	y al oeste en 13.00 metros con el lote 55 de la manzana 125.		
Manzana 125, lote 57	Superficie de 420.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.00 metros con el lote 56 de la manzana 125; al este en 30.00 metros con el Andador 3; al sur en 28.00 metros con el Andador F; al oeste en 15.00 metros, 4.00 metros y 15.00 metros con el andador 1 y lote 55 de la manzana 125.	\$273,000.00	\$182,000.00
Manzana 125, lote 58	Superficie de 96.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 16.00 metros con el Andador G; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 12.00 metros con el Andador F; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$62,400.00	\$41,600.00
Manzana 125, lote 59	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el Andador F; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 12.00 metros con el lote 60 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 60	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el Lote 59 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 12.00 metros con el lote 61 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 61	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el lote 60 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 12.00 metros con el lote 62 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 62	Superficie de 118.57 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 19.76 metros con el lote 61 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 19.76 metros con el lote 63 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$77,070.50	\$51,380.33
Manzana 125, lote 63	Superficie de 118.57 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 19.76 metros con el lote 62 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 19.76 metros con el lote 64 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$77,070.50	\$51,380.33
Manzana 125, lote 64	Superficie de 118.57 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 19.76 metros con el lote 63 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3 de la manzana 125; al sur en 19.76 metros con el lote 65 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$77,070.50	\$51,380.33
Manzana 125, lote 66	Superficie de 900.56 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 23.33 metros con el lote 67 de la manzana 125; al este-sureste en 38.83 metros con el Boulevard de Los Azulejos; al sur-suroeste en 23.68 metros con el lote 12 de la manzana 1; y al oeste-noroeste en 37.81 metros con el Andador 3.	\$685,405.41	\$456,936.94
Manzana 125, lote 67	Superficie de 616.78 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 23.15 metros con el lote 68 de la manzana 125; al este-sureste en 24.92 metros con el Boulevard de los Azulejos; al Sur.-suroeste en 23.33 metros con el lote 66 de la manzana 125; al oeste-noroeste en 28.45 metros con el Andador 3.	\$469,423.86	\$312,949.24
Manzana 125, lote 68	Superficie de 902.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 24.85 metros con el lote 75 de la manzana 125; al este-sureste en 36.79 metros con el Boulevard de Los Azulejos; al sur-suroeste en 23.15 metros con el lote 67 de la manzana 125; y al oeste-noroeste en 38.66 metros con el Andador 3.	\$686,919.97	\$457,946.64
Manzana 125, lote 69	Superficie de 473.00 metros cuadrados, medidas y	\$307,450.00	\$204,966.66

	colindancias: Al nor-noreste en 21.50 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el área de reserva; al sur-suroeste en 21.50 metros con el Andador H y al oeste-noroeste en 22.00 metros con el lote 70 de la manzana 125.		
Manzana 125, lote 70	Superficie de 506.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 23.00 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el lote 69 de la manzana 125; al sur-suroeste en 23.00 metros con el Andador H; y al oeste-noroeste en 22.00 metros con el lote 71 de la manzana 125	\$328,900.00	\$219,266.66
Manzana 125, lote 71	Superficie de 506.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 23.00 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el lote 70 de la manzana 125; al sur-suroeste en 23.00 metros con el Andador H; y al oeste-noroeste en 22.00 metros con el lote 72 de la manzana 125.	\$328,900.00	\$219,266.66
Manzana 125, lote 72	Superficie de 50.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 23.00 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el lote 71 de la manzana 125; al sur-suroeste en 23.00 metros con el Andador H; y al oeste-noroeste en 22.00 metros con el lote 73 de la manzana 125.	\$328,900.00	\$219,266.66
Manzana 125, lote 73	Superficie de 543.83 metros cuadrados, medidas y colindancias: al nor-noreste en 28.75 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el lote 72 de la manzana 125; al sur-suroeste en 20.42 metros con el Andador H; al oeste-noroeste en 23.52 metros con el Andador 1.	\$353,489.50	\$235,659.66
Manzana 125, lote 75	Superficie de 926.15 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 30.00 metros con el área de reserva; al este-sureste en 25.03 metros con el Boulevard de Los Azulejos; al sur-suroeste en 32.31 metros con el lote 68 de la manzana 125; y al oeste-noroeste en 12.05 metros, 10.33 metros y 15.21 metros con el Andador 3.	\$699,379.76	\$466,253.17

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2009.

POR AUTORIZACIÓN DE LA C. JUEZA TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.

LA SECRETARIA.

LIC. LAURA BEATRIZ ALCÁZAR SOTOMAYOR.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1023/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADRIÁN CASTAÑEDA SANTOS, en contra de CONSTRUCCIONES DYCASA, S. A. DE C.V. Y LEMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue.

Torreón, Coahuila, a Veintidós de Enero del año Dos Mil Nueve.

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA BLANCA CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandada CONSTRUCCIONES DYCASA S.A. DE C.V. Y LEMAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 29 de octubre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los demandados antes citados, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de los demandados antes mencionados, en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y dá fé.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 28 de Enero del 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. MARIA DEL CARMEN PEDROZA DE ARTEAGA a denunciar el fallecimiento del C. JESUS ARTEAGA PRATT, quien falleció el día 08 de Febrero de 1988 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **23/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 28 de Enero del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1306/2006**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE SALAS PERALES, el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de Enero de (2009) dos mil nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. FERNANDO SALAS MORENO. En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; asimismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Notifíquese Personalmente. Artículo 211 fracción III Inciso a) del Código Procesal Civil, supletorio al Código de Comercio. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe. - Rúbricas".-

Torreón, Coahuila, a 21 de enero de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, compareció la C. SANDRA OLIVIA GOMEZ DEL BOSQUE a denunciar el fallecimiento del C. RUBEN DARIO GARCIA GRANADOS, quien

falleció el día 22 de Noviembre de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **45/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge superviviente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 23 de Enero del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente numero **4629/01** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALDO ARIEL PORTILLA FERNÁNDEZ, en contra de JOSE LUIS PORTILLO ARMENDÁRIZ Y CRISTINA CECILIA ARROYO ESTRADA, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que en su parte conducente dice:---

Torreón, Coahuila, a catorce de enero del Dos Mil Nueve.---

A sus antecedentes los escritos de cuenta de la parte actora, juntamente con DOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, los cuales se mandan a agregar a los autos; como lo solicita, téngasele por exhibiendo los certificados de libertad de gravámen de referencia, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Así mismo, por lo demás solicitado, se señalan, la DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles, consistentes en: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 89, DEL SECTOR II, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 127.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.50 METROS CON LOTE 48, AL SUR: 8.50 METROS CON PASEO PRIMAVERA, AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 88, Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 90; CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRITO BAJO LA PARTIDA 517, FOJA 191, LIBRO 30-B, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO DE 1995, A FAVOR DEL C. JOSE LUIS PORTILLO ARMENDÁRIZ. Así mismo, el LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 90, DEL SECTOR II, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 127.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.50 METROS CON LOTE 48, AL SUR: 8.50 METROS CON PASEO PRIMAVERA, AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 89, Y AL PONIENTE: 15.00 METROS CON CALLE ACAPULCO CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRITO BAJO LA PARTIDA 517, FOJA 191, LIBRO 30-B, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO DE 1995, A FAVOR DEL C. JOSE LUIS PORTILLO ARMENDARIZ. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma, convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Aviso del Juzgado, el el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, por lo demás solicitado, téngasele por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en AVENIDA MATAMOROS NUMERO 308 PONIENTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; y autorizando para los mismos efectos a los C. C. JOSE UIS NORMAN REZA Y ALEJANDRO BALDERAS VELASCO. Lo anterior de conformidad con los Artículos 204 del Código Procesal Civil del Estado; 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Por otra parte, se ordena que la demanda que dio motivo al presente procedimiento sea inscrita preventivamente en el Registro Público, para lo cual, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva inscribir la presente demanda al margen de la Partida 517, Foja 191, Libro 30-B, Sección I, de fecha 23 de junio de 1995; los cuales se encuentran inscritos a favor y dominio del C. JOSE LUIS PORTILLO ARMENDARIZ, debiéndose acompañar copias debidamente certificadas por cuadruplicado por la Secretaría de este Juzgado de la demanda de mérito, certificados de gravamen, auto de radicación de fecha TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO y del presente proveído. Lo anterior conforme en los artículos 389 fracción III del Código Procesal Civil del Estado y 3593 del Código Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE Y LISTESE. ASÍ LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.--- En la misma fecha se listó en el acuerdo. CONSTE.--- Dos firmas ilegibles rúbricas.---

TORREON, COAHUILA, A 16 DE ENERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 10 Y 20 FEB**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CONSUELO GONZALEZ ARENAS, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Número **846/2008**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del acta de defunción del C. FELIX GARCÍA GARCIA ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre de su cónyuge MARIA DEL CARMEN QUIRINO GOMEZ, siendo lo correcto CONSUELO GONZALEZ ARENAS, asentada en el acta numero 00364, libro 6, tomo 2, foja 1404, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 10 FEB**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente número **124/2006**, que corresponde al juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO CORPUS ESCAREÑO y ELSA CASTRO MARTÍNEZ, en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO y C. JEFE O REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD se ha dictado una resolución que en una de sus partes dice.-

Torreón, Coahuila, a (15) Quince de Febrero del (2008) dos mil ocho. **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JUAN ANTONIO CORPUS ESCAREÑO y ELSA CASTRO MARTINEZ en contra de CARLOS GONZALEZ MORADO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, expediente 124/2006; y Por lo anterior y con apoyo en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos de la Ley Adjetiva local en vigor, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria y civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La actora JUAN ANTONIO CORPUS ESCAREÑO y ELSA CASTRO MARTINEZ justificaron los elementos constitutivos de su acción de usucapión y la parte demandada no contestó ni compareció a juicio por lo que en consecuencia TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora JUAN ANTONIO CORPUS ESCAREÑO y ELSA CASTRO MARTINEZ adquirieron por usucapión el derecho de propiedad sobre el inmueble ubicado en: Carlos González número 31 de la Colonia Santiago Ramírez de esta Ciudad y demás características que se describieron en el considerando cuarto de esta resolución. CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución expidánsese a la parte actora las copias certificadas que el servirán de título de propiedad; así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil Vigente en el Estado. SEXTO.- En virtud de que la demandada principal fue emplazada por edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 781 del Código Procesal Civil esta sentencia no se ejecutará sino transcurridos tres meses a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal antes citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila a 9 de junio del 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
ANTERIORMENTE JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**
(RÚBRICA) 10 FEB

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se presenta el siguiente

BALANCE DE LIQUIDACION

Activo	<u>\$0.00</u>
Pasivo y capital	<u>\$0.00</u>

Torreón, Coah., a 27 de Enero de 2009
C.P. Juan Carlos Fernández Guerrero
 Cedula No. 2745662
 Liquidador
 (RÚBRICA)

Remanente distribuible a socios: Juan Carlos Fernández Guerrero	\$0.00
Rubén Carreón Díaz	\$0.00

10-24 FEB Y 10 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la Ciudadana MARISELA CORTINAS IBAÑEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO JUAN TRINIDAD CRUZ LOMAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **912/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLÁS MORENO MARTINEZ.-
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
 PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez mi adscripción, en su providencia judicial de fecha catorce de enero de dos mil nueve, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por el LICENCIADO ESTEBAN S. ZUL NUÑEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONAL MORAL DENOMINADA HORTALIZAS Y MELONES DE PAILA S.P.R. EN CONTRA DE PEDRO GONZÁLEZ GAETA, Expediente número **563/2005**, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en este juzgado, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN CALLE CEREZO NÚMERO 107, COLONIA VALLE DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5241, FOJA 146, LIBRO 28, SECCIÓN I DE PROPIEDAD DE FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A NOMBRE DE PEDRO GONZÁLEZ GAETA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado en el inmueble embargado. EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION, CONVOCANDO A POSTORES, QUIENES DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

SAN PEDRO, COAHUILA; A 21 DE ENERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO TENIENTE MARTINEZ, denunciado por MARÍA DELFINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO, GABRIELA DEL CARMEN Y DANIELA de apellidos TENIENTE MARTÍNEZ, en su carácter Esposa Legítima e Hijos Legítimos del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **594/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Enero del 2009
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 23 ENE Y 10 FEB

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los C. JUANA ROJAS CONTRERAS, MARIA LILIA ROJAS CONTRERAS, HECTOR ROJAS CONTRERAS Y UBALDO ROJAS CONTRERAS, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres SR. CECILIO ROJAS ZAMORA falleció el día (26) veintiséis de Mayo del (2003) dos mil tres, según consta en el Acta de Defunción No 00095 y la SRA. MARIANA CONTRERAS RODRIGUEZ quien falleció el día (19) diecinueve de Mayo del (2005) dos mil cinco, según consta en el Acta de Defunción No 00091, mismas que presentan.

Señalando las (13:00) Trece horas del día 26 de Febrero del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de Enero del 2009

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 27 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **257/2008**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. OTHÓN AGÜERO NANKE y MARÍA DEL SOCORRO MELO GARCÍA, denunciado por MARÍA ALEJANDRA SOLEDAD AGÜERO MELO, en su carácter de Hija Legítima de los autores de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Enero del 2009

EL C. SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx